

FICHA TÉCNICA DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO-JULIO 2024 ORDEN DE COMPRA
COMBUSTIBLE

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Entidad:	Dirección Secc. de Adm. Judicial de Riohacha	Fecha del informe:	30/08/2024
Unidad responsable:	Área Financiera y Contable	Contrato No.	OC 126861
Supervisor (es):	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS	Fecha de suscripción:	03/04/2024
		Valor total:	\$ 10,000,000
Interventor :	N.A	Plazo total:	8 meses y 28 días
Contratista:	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	Fecha de terminación:	31/12/2024
Nit:	800219876	Lugar de ejecución:	Riohacha La Guajira
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA	Porcentaje avance:	44.03%
Pertenece al Plan Operativo:		Estado actual:	En Ejecución
Objeto de contratación: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y SUMINISTRO DE ACPM Y GASOLINA PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"			

PLAZOS Y PRORROGAS						
Fecha de inicio	03/04/2024		Número	Fecha suscripción	Plazo	Hasta
Fecha de terminación final.	31/12/2024					
Adicionales de Valor						
Número		Fecha		Valor		
0				\$ -		
Valor Total Adiciones:				\$ -		

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Pagos)					
Valor Inicial:	\$ 10,000,000	Valor Total:	\$ 10,000,000		
Con anticipo:	☐	Valor Anticipo:	\$ -	Saldo por pagar:	\$ 10,000,000
Forma de Pago:		Descripción condiciones de pago			
Porcentaje	Valor				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
0.00%	\$ -				
	\$ -				
	\$ -				

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	Fecha	Valor	No. O.P.	Fecha	Valor
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			\$ -
		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			

AVANCE DE EJECUCIÓN			
Fecha Reporte de Avance	Avance en Tiempo	% Avance en Ejecución	Actividad Realizada
30/04/2024	10.07%	0.00%	Legalización de la orden de compra y entrega efectiva de tarjetas para el suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Direccion Seccional y Consejo Seccional.
31/05/2024	21.64%	0.00%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos y plantas generadoras asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
30/06/2024	32.46%	0.00%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
31/07/2024	44.03%	0.00%	Suministro oportuno de combustible a los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	
	-16691.42%	0.00%	

DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	
Fecha De Recibido	Descripción del Bien o Servicio Recibido
30/04/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 74 galones.
31/05/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 95 galones.Suministro de Combustible (ACPM) para la planta eléctrica del Palacio de Justicia de Riohacha a razón de 110 galones.
30/06/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 96 galones.
31/07/2024	Suministro de combustible (Gasolina) para los vehículos asignados a la Dirección Seccional de Riohacha y el vehículo asignado al Consejo Seccional de La Guajira a razón de 46 galones.

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA QUE AFECTEN EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Fecha De Requerimiento	Descripción (Incluir Si dio respuesta satisfactoria o no)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR				
El contrato se está ejecutando normalmente?		El contrato presenta retraso?	La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones?	
SI	☒	NO	☐	
		SI	☐	
		NO	☒	
			SI	☒
			NO	☐

Resumen ejecución del contrato:

La Orden de Compra N°126861 inició el 03 de abril de 2024. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución del 44,03 % se deja constancia que aun no se han recibido cargadas en la plataforma Olimpia IT facturas para pago ni documentos soportes, se envia correo electronico para el cargue de las mismas. Se avizora carga de las facturas en la plataforma de PLUXEE COLOMBIA, pero no cargadas en la plataforma con los soportes para pago.

Resumen pendientes del contratista:

Cargar a la Plataforma Olimpia IT del SIIF Nación Ministerio de Hacienda facturas de cobro del mes de suministro de combustible. Remitir al correo electrónico del supervisor los soportes documentales para pago una vez las facturas sean cargadas.

Observaciones:

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de Compra 126861 , que se verificó durante la ejecución de este periodo contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en relación al suministro de combustible, quedando pendientes el cargue de facturas para pago.



ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS

Profesional Universitario Grado 11 - Supervisor



DATOS DEL INFORME							
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista			Nombre del Supervisor		
30 de agosto de 2024	01-07-2024-31-07-2024	PLUXEE COLOMBIA S.A.S			ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS		
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO							
Contrato No.:	Orden de compra No 126861	Tipo:	Prestacion de Servicios	Convenio No.:		Tipo.:	
Contratar en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura- DirecciónSeccional de Administración Judicial de Riohacha,el suministro de gasolina corriente para el parqueautomotor y suministro de ACPM y gasolina para las plantas eléctricas de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.							
Rubro o Posición Catalogo de Gasto			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP	Valor	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2024	324	04/03/2024	\$ 3,600,000	
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR			2024	924	4 de marzo de 2024	\$ 6,400,000	
Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación		
\$ 10,000,000	\$ 10,000,000	03/04/2024	8 meses y 28 días	03/04/2024	31/12/2024		
Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza No.:	Fecha de póliza (Aprobación)	N° de Registro Presupuestal		Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción		
No. Poliza de cumplimiento 1006001121101	05/04/2024	1924		03/04/2024	03/04/2024		
		1024		03/04/2024	03/04/2024		
Modificaciones al Contrato							
Modificación	Numero	Fecha de modificacion	Tiempo desde	Hasta	Valor	Tema de aclaración o de alcance	
Información Financiera							
Valor Total de Contrato y/o Convenio: 10.000.000				% Anticipo:			
Pagos: 0				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%	\$ 0.00				
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		0.00%					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
		#iDIV/O!					
SALDO DEL CONTRATO \$ 10,000,000.00				0%	\$ -	\$ -	
Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)							
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTA A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO							
Obligaciones Contractuales			Actividades Realizadas		Soportes		
1. Suministrar el combustible a partir de la fecha de inicio del contrato, previa legalización del mismo, a los vehículos del parque automotor de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira, los cuales deberán ser identificados y autorizados para los respectivos procesos de abastecimiento de combustibles de acuerdo al consumo determinado por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, acorde con la asignación, el cilindraje y número de galones de cada vehículo.			Suministro de combustible a los diferentes vehículos adscritos a la Direccion Seccional de Administración Judicial de Riohacha y Consejo Seccional de La Guajira, a razón de 46 galones.		Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de sumistro descargado de la plataforma PLUXEE.		



2. Establecer un mecanismo para el suministro de combustible con destino a las plantas generadoras de energía que se encuentran ubicadas en las Sedes Judiciales del Departamento de La Guajira, correspondientes a Riohacha D.T.C., Dibulla, Albania, Uribia, Manaure, Maicao, Hatonuevo, Distracción, San Juan, El Molino, Fonseca, Urumita, Villanueva y Barrancas.	Suministro a través de tarjetas de recarga.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
3. El contratista debe controlar el suministro de combustible por el sistema de bonos (órdenes de suministro) de acuerdo con lo establecido en la propuesta, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se controla a través del cargue de las tarjetas de suministro donde solo se cuenta con el cupo establecido para cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
4. El contratista debe entregar de manera oportuna el número de bonos (órdenes de suministro) de combustible que garantice la perfecta ejecución del objeto contractual, sin que, en ningún caso, exceda el presupuesto oficial.	Se recibe a el inicio del contrato tarjetas de suministro de combustible las cuales se recargan de conformidad con el cupo establecido por vehículo.	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
5. Verificar las respectivas firmas autorizadas y el diligenciamiento completo de las autorizaciones de suministro previamente al respectivo tanqueo.	N/A	N/A
6. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
7. El contratista debe comprometerse a entregar una copia del suministro al conductor del vehículo, y otra copia de respaldo sobre las autorizaciones entregadas y que será soporte indispensable para el trámite de la orden de pago dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	Se reciben durante este periodo copias de las tirillas donde se evidencia el suministro de combustible entregado a cada vehículo	Tirillas correspondientes a los consumos suministrados y reporte de suministro descargado de la plataforma PLUXEE.
8. El contratista debe prestar el servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo que garantice el suministro permanente de combustible, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de combustible aun si se presentan hechos que requieran la reparación de surtidores y/o contaminación de los combustibles, arreglos de los tanques subterráneos, patios de servicios y demás. De igual forma, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la prestación del servicio con responsabilidad y seguridad.	Se recibe servicio de suministro de conformidad a lo establecido en los horarios de prestación y sin inconveniente cuando se ha solicitado.	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
9. El contratista efectuará el suministro teniendo en cuenta el valor contratado, en ningún caso la Entidad se hará responsable por consumos o suministros realizados y que sobre pasen el valor del contrato.	Se han efectuado los consumos de conformidad a los cupos establecidos en el contrato, a la fecha no se ha excedido el límite de consumo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados
10. Firmar, conjuntamente con el supervisor designado, las actas de inicio, suspensión, reinicio y liquidación del contrato. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del contrato, requieren de la aprobación del Director Ejecutivo Seccional.	Al inicio de la actividad contractual se firmó el acta de inicio del contrato correspondiente.	Copia de acta de inicio
11. Informar toda suspensión y reinicio del contrato a la compañía aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las pólizas.	No aplica para este periodo de reporte	No aplica para este periodo de reporte



12. Aplicar como tarifas máximas de precio por galón tanto de GASOLINA como de ACPM, las establecidas y reguladas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía. En ningún caso se podrán sobrepasar las tarifas máximas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía.	Se ha verificado la aplicación de as tarifas establecidas para el suministro de combustible durante el periodo	Copias de la tirillas que registran los consumos solicitados		
13. El contratista que este dentro de los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, descritos en el artículo 1.6.1.4.2 Decreto 1625 de 2016 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario en materia tributaria”, sustituido por el artículo 1 del Decreto 358 de 2020 , deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se remite copia de la factura electronica no obstante no ha sido cagada en la pagina de olimpia, por lo que se requiere al contratista su cargue	factura electronica de consumos.		
14. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	N/A		
Productos a entregar	Productos entregados	Fecha de factura	% de Ejecución	
Prestación de servicio de suministro de combustible a los diferentes vehículos que hacen parte del parque automotor de la DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA LA GUAJIRA y de las plantas generados de energia del Palacio de Justicia de Riohacha.	Suministro de combustible (Gasolina) a razon de 46 Galones para los diferentes vehiculos relacion Plantilla de excell anexa.			
			JULIO	
Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)				
La Orden de compra No 126861 inició su ejecución el día 03 de abril de 2024. a la fecha del presente informe presenta un avance de ejecución en tiempo del 44.03% y del 0.0 % de avance de ejecución en dinero, en razon a la carga de las facturas en la plataforma para su pago.				
Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y Manual de supervisión, hago constar como supervisor técnico y financiero de la orden de compra NO 126861, que se verificó durante este periodo reportado de la ejecución contractual , el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones. Así mismo se deja constancia que se evidencia durante este periodo suministro GASOLINA, consumo que fue registrado en la tarjeta MAESTRO suministrada por el contratista. Lo anterior de acuerdo a formato de excell anexo a este informe.				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME				
Supervisor	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Nombre.:	ALCIDES ANDRES PIMIENTA BARRIOS			
Cargo.:	Supervisor tecnico-Profesional Universitario Grado 11 Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha			
Firma.:				



10 00 2-40220 FULL
JUL 15 2024 06:44:56 RBMIWL 10

AUTOCENTRO MOBIL BALLE
CL 15 21A-24

WIZEO
**7580

RECIBO: 001003
ARQC: 240522B251E94531
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

TER: ABOBZ914
Cr
RRN: 001719

VENTA
COMPRA NETA \$ 161.128
IVA \$ 0
TOTAL \$ 161.128

*** MAESTRA ***
CLIENTE ***
MIR
Eds Autocentro Mobil Ballenas
9012670155
VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
PLACA : MAESTRA
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 192443

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	14648.000
CANTIDAD	IMPORTE
11.000	161128.00

TOTAL 161128.00



10 00 2-40220 FULL
JUL 24 2024 19:18:35 RBMMOV 10

EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97

WIZEO
**7580

RECIBO: 003156
ARQC: BFFEFBA9A3D69C78
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

Cr
RRN: 003636

TER: TV001116

VENTA
COMPRA NETA \$ 303.600
IVA \$ 0
TOTAL \$ 303.600

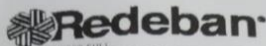
*** MAESTRA ***
CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
PLACA : MAESTRA
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 192732

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15180.000
CANTIDAD	IMPORTE
20.000	303600.00

TOTAL 303600.00



10 00 2-40220 FULL
JUL 24 2024 19:21:52 RBMMOV 10

EDS LA UNION RIOHACHA
CL 14A 3 97

WIZEO
**7580

RECIBO: 003158
ARQC: 675B3375D70DF714
AID: A0000005555710
AP LABEL: FLOTA

Cr
RRN: 003638

TER: TV001116

VENTA
COMPRA NETA \$ 227.700
IVA \$ 0
TOTAL \$ 227.700

*** MAESTRA ***
CLIENTE ***

Eds La Union Riohacha
9017407437
VEHICULO: PLUXEE - PLUXEE
PLACA : MAESTRA
CONDUCTO: WILMER LESPORT SMAYA
KM : 245811

COMBUSTIBLE

PRODUCTO	PRECIO
GASOL CORRIENTE	15180.000
CANTIDAD	IMPORTE
15.000	227700.00

TOTAL 227700.00

Fecha/Hora de Contabilización	Grupo	Número Transacción	Secuencia	Tarjeta	Conductor/Vehículo	Tarjeta	No.Flota	Código Estab	Afiliado	Estatus	Combustible/Producto	Cantidad	Valor unitario	Descuento	Valor total	Valor	Tarjeta Temporal	Centro de Costos
15/07/2024 06:45:02	COMBUSTIBLE	5642761	1	6087 XXXX XXXX 7580	WILMER LESPORT SMAYA	MAESTRA		2929	DISTRIBUIDORA BALLENAS SAS	TRANSACCIÓN CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	11	14.648,000	0,000	161.128,00	161.128,00		
24/07/2024 19:18:41	COMBUSTIBLE	5675001	1	6087 XXXX XXXX 7580	WILMER LESPORT SMAYA	MAESTRA		3674	INVERSIONES CMC SAS	TRANSACCIÓN CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	20	15.180,000	0,000	303.600,00	303.600,00		
24/07/2024 19:21:57	COMBUSTIBLE	5675009	1	6087 XXXX XXXX 7580	WILMER LESPORT SMAYA	MAESTRA		3674	INVERSIONES CMC SAS	TRANSACCIÓN CONFIRMADA	GASOLINA CORRIENTE	15	15.180,000	0,000	227.700,00	227.700,00		